



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

**MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),**

**CERTIFICO:** Que el Sr. Alcalde con fecha veintisiete de enero de 2017, dictó el siguiente,

**"DECRETO.- NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE 2/Servicios/2017 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE VILLABLINO.**

VISTO el expediente de contrato de servicios de "desinfección, desratización y desinsectación en el municipio de Villablino", iniciado en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 17/01/ 201, y aprobado mediante ulterior Decreto de 19/01/2017.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 320 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, y art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, corresponde a esta Alcaldía como órgano de contratación, el nombramiento de los miembros de dicha mesa, con la composición que se determina en la Disposición Adicional 2ª apartado 10 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

En su virtud, y una vez avocadas las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno local mediante Decreto de fecha 17/01/2017, RESUELVE

**PRIMERO.-** Nombrar la mesa de contratación en el contrato de servicios de "desinfección, desratización y desinsectación en el municipio de Villablino", -expte. 2/Servicios/2017-, con la siguiente composición:

**Presidente:** Miguel A. Álvarez Maestro, concejal delegado de medio ambiente.

**Vocales:** El Secretario o funcionario que legalmente le sustituya.

El interventor o funcionario que legalmente le sustituya.

Dª Argentina García Alonso, del departamento de Tesorería.

D. Jordi Anfruns Martínez, del departamento de Intervención.

Dª Mª Carmen Alonso García de la Oficina Técnica.

Secretario de la mesa: Dª Concepción Boto Prieto, funcionaria.

**SEGUNDO.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante en los términos recogidos en el art. 21 apartado 4º del citado Real Decreto 817/2009, y dar traslado a los interesados".

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, en Villablino a veintisiete de enero de 2017.

Vº Bº  
EL ALCALDE:

Fdo.- Maño Rivas López.

